



mir

Ueva

Cono

fuere

sepa

ttena

Comp

que

uora

Nee

elr

le

ban, no puede aventurarse a la alteracion  
 de precio que se ha propuesto, y si, en quan-  
 to alair demas providencias propuestas  
 por esta Ciudad para precaver los perjuicios  
 que el Pueblo pueda experimentar, y  
 la Ciudad Dios se guarde lo acordado  
 y se le haga saver a los vendedores de la  
 Nieve para q. lo observen, va a la multa  
 de Arceinta Ducados, lo q. se mandop. etc. con  


